



SOMOS 10
TERRITORIOS
INTEGRADOS

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. S. G. A. F.



20170630102165124111430

RESOLUCIONES

Junio 30, 2017 10:21

Radicado 00-001430



“Por medio de la cual se efectúa la adjudicación de un contrato, en el proceso de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. SA No. 011 DE 2017”

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1625 de 2013, los Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013 y 018 de 2012, la Resolución Metropolitana No. 000286 de 2015 y la 1129 de 2016,

CONSIDERANDO

1. Que la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”.
2. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según las Disponibilidades Presupuestales N° 951, 966, 992, 975, 995, 984 de 2017, siendo el presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS M/L (\$1.066.399.020) exceptuado de IVA.
3. Que el aviso de Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones Del Proceso de Selección Abreviada por medio de Subasta Inversa presencial No. SA No. 011 DE 2017, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), el día 02 de junio de 2017.
4. Que la apertura del proceso de selección se ordenó mediante la Resolución Metropolitana N° S.G.A.F 00-001335 del 09 de junio de 2017, la cual incluyó el cronograma del proceso de conformidad con el Pliego de Condiciones.





5. Que durante el plazo de publicación del pliego de condiciones definitivo, la Entidad recibió observaciones a este, las cuales fueron atendidas en forma oportuna, dando publicidad tanto a la observación como a su respuesta en el SECOP.

6. Que durante la publicación del pliego definitivo se hicieron tres (3) Adendas, las cuales fueron publicadas en el SECOP.

7. Que dentro del plazo previsto en el cronograma para la presentación de propuestas, lo hicieron las siguiente firma:

PROPONENTE	CORREO	IDENTIFICACIÓN
SPT1	oper.esivans@gmail.com	TRANSPORTES ESIVANS SAS
SPT2	cotizaciones@elsam.com.co	TRANS ESPECIALES EL SAMAN SAS
SPT3	Turiscar82@hotmail.com	UT ALIANZA METROPOLITANA
SPT4	Marisol.rios@emprstur.com	EMPRESTUR
SPT5	gerencia@coomultranscon.com ; transporte@coomultranscon.com	UT AREA METROPOLITANA 2017
SPT6	info@rutasverdeyblanco.com.co	RUTA VERDE Y BLANCO SAS
SPT7	comercial2@efitrans.com	UT E1 METROPOL
SPT8	edwin.vanegas@sertrans.com.co	SERTRANS
SPT9	licitaciones@astransportes.net	AS TRANSPORTES
SPT10	serviunidas@serviunidas.com.co	SERVIUNIDAS
SPT11	administracion@precoltur.com.co	UT ORT-TUR

A quienes en aras de preservar su identidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y al pliego de condiciones, se les asignó un código de identificación comunicado debidamente mediante correo electrónico.

8. Que una vez evaluada las propuesta de la firmas antes descritas y revisados los documentos aportados por estos como requisitos habilitantes se publicó en el SECOP el día 23 de junio de 2017 el informe de verificación y evaluación previo de proponentes habilitados y No habilitados, el cual quedó así:

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
--------------------------------------	--------------------	---------------------------------------	--------------------



CÓDIGO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
SPT1	<ul style="list-style-type: none"> Allegar El RUP ya que lo aportado en la propuesta no se encuentra en firme. 		<ul style="list-style-type: none"> Allegar Resolución de habilitación del Ministerio de Transporte que corresponda a la razón social actual del proponente de acuerdo al Art 17 del Decreto 348 de 2015. Allegar Resolución de capacidad transportadora del Ministerio de Transporte que corresponda a la razón social actual del proponente. No allegó la relación del parque automotor vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa para servicio especial de pasajeros expedida por el sistema integrado de información del Ministerio de Transporte.
SPT2			<ul style="list-style-type: none"> Allegar Resolución de capacidad transportadora del Ministerio de Transporte. Allegar la relación del parque automotor vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa para servicio especial de pasajeros expedida por el sistema integrado de información del Ministerio de Transporte. Allegar el formulario No. 9 FICHA TÉCNICA.
SPT3	<ul style="list-style-type: none"> En la propuesta no se anexaron las copias de las cédulas de los Revisores Fiscales de los integrantes del proponente. Favor allegarlo 	<ul style="list-style-type: none"> Los RUT de los integrantes del proponente no contienen la responsabilidad 42. Favor allegarlo 	<ul style="list-style-type: none"> Allegar el formulario No. 9 FICHA TÉCNICA.
SPT4	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el Anexo No. 1 Anticorrupción. Favor allegarlo 	<ul style="list-style-type: none"> El RUT del proponente no cumple la responsabilidad 42. Favor allegarlo 	



CÓDIGO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
SPT5	<ul style="list-style-type: none"> No presentó el Anexo 1 Anticorrupción. Favor allegarlos El integrante A del proponente no presentó formulario No. 7 de Certificación de pagos al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales. Favor allegarlo 	<ul style="list-style-type: none"> El RUT del integrante B no cumple la responsabilidad 42. Favor allegarlo 	<ul style="list-style-type: none"> El integrante B del proponente no allegó la relación del parque automotor vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa para servicio especial de pasajeros expedida por el sistema integrado de información del Ministerio de Transporte.
SPT6	<ul style="list-style-type: none"> No presentó formulario No. 7 de Certificación de pagos al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales. Favor allegarlo 	<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none"> Allegar Resolución de capacidad transportadora del Ministerio de Transporte. Allegar la relación del parque automotor no cumple con el porcentaje mínimo requerido de parque Automotor.
SPT7	<ul style="list-style-type: none"> Allegar la póliza Garantía Seriedad en la cual los tomadores deben ser todos los integrantes del proponente. Allegar el RUP del integrante 1 del proponente ya que no se encuentra en firme. El integrante 2 del proponente no presentó formulario No. 7 de Certificación de pagos al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales. Favor allegarlo 		



CÓDIGO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
SPT8	<ul style="list-style-type: none">No Presenta el anexo 1 debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal. Favor allegarlo	<ul style="list-style-type: none">El RUT del integrante A no cumple con la Responsabilidad 42. Favor allegarlo	<ul style="list-style-type: none">Allegar para cada uno de los integrantes del proponente la Resolución de capacidad transportadora del Ministerio de Transporte.
SPT9		<ul style="list-style-type: none">El RUT del proponente no cumple con la Responsabilidad 42. Favor allegarlo	<ul style="list-style-type: none">Allegar la Resolución de capacidad transportadora del Ministerio de Transporte.
SPT10	<ul style="list-style-type: none">No se allegó de los Revisores fiscales de los integrantes del proponente deben aportar copias de la cédula y Certifica Antecedentes de la junta central de contadores de ambos revisores. Favor allegarloLos integrantes 1 y 2 no presentaron formulario No. 7 de Certificación de pagos al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales. Favor allegarlo	<ul style="list-style-type: none">El RUT del integrante 1 del proponente no cumple con la Responsabilidad 42. Favor allegarlo	
SPT11	<ul style="list-style-type: none">El proponente no allegó con su propuesta la garantía única. Favor allegarloEl integrante A del proponente no tiene el RUP en firme. Favor allegarloEl integrante B del proponente no aportó el formulario de multas suscrito por representante legal o si es del caso por revisor fiscal. Favor allegarlo	<ul style="list-style-type: none">El integrante A debe actualizar el RUT ya que es de 2013. Con responsabilidad 42. Favor allegarloEl RUT del integrante B del proponente no cumple la Responsabilidad 42. Favor allegarlo	<ul style="list-style-type: none">Allegar el formulario No. 9 FICHA TÉCNICA.Allegar la Resolución de capacidad transportadora del Ministerio de Transporte de cada uno de los integrantes del proponente.Allegar la relación del parque automotor vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa para servicio especial de pasajeros expedida por el sistema integrado de información del Ministerio de Transporte. Para cada uno de los integrantes.



CÓDIGO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
	<ul style="list-style-type: none">• Debe aportar formulario No. 7 de Certificación de pagos al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales. Favor allegarlo		

9. Que el día 28 de junio de 2017 se público el informe definitivo de proponentes Habilitados y No habilitados, que se muestra a continuación:

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	FACTORES AMBIENTALES Y TÉCNICOS
P001-SA008	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
P002-SA008	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
P003-SA008	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
P004-SA008	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
P005-SA008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
P006-SA008	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
P007-SA008	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

10. Que el día 29 de junio de 2017, a las 9:00 horas, se procedió a realizar la apertura de los sobre económico de los proponentes que se encontraban habilitados hasta ese momento, el funcionario JOHN FREDY OSPINA HERNANDEZ de la oficina de Auditoría Interna procede a dar apertura los sobre que contiene la propuesta económica de los oferentes habilitados y la señora LAURA PILAR HOYOS GUERRERO, de gestión contratos procede a verificar los datos del formulario de precios presentado por los proponente, en la cual se encuentra que:

SPT 3 - UT ALIANZA METROPOLITANA



TOTAL VEHÍCULOS REQUERIDOS	TOTAL HORAS DE SERVICIO REQUERIDAS	VALOR TARIFA HORA OFERTADA (Tarifas Fijas + Utilidad)	TOTAL OFERTA	VALOR TARIFA FIJA HORA PROPIETARIO (Fijo)	VALOR TARIFA FIJA HORA ADMINISTRATIVA (Fijo)	UTILIDAD POR HORA (Base para Subastar)
A	B	C	$D = A \times B \times C$	E	F	$G = (C - E - F)$
30	1,440	\$ 19,800	\$ 855,360,000	\$ 18,000	\$ 1,800	\$ -
SPT 4 - EMPRESTUR S.A						
TOTAL VEHÍCULOS REQUERIDOS	TOTAL HORAS DE SERVICIO REQUERIDAS	VALOR TARIFA HORA OFERTADA (Tarifas Fijas + Utilidad)	TOTAL OFERTA	VALOR TARIFA FIJA HORA PROPIETARIO (Fijo)	VALOR TARIFA FIJA HORA ADMINISTRATIVA (Fijo)	UTILIDAD POR HORA (Base para Subastar)
A	B	C	$D = A \times B \times C$	E	F	$G = (C - E - F)$
30	1,440	\$ 19,800	\$ 855,360,000	\$ 18,000	\$ 1,800	\$ -
SPT 8 - UT A.M. 2017						
TOTAL VEHÍCULOS REQUERIDOS	TOTAL HORAS DE SERVICIO REQUERIDAS	VALOR TARIFA HORA OFERTADA (Tarifas Fijas + Utilidad)	TOTAL OFERTA	VALOR TARIFA FIJA HORA PROPIETARIO (Fijo)	VALOR TARIFA FIJA HORA ADMINISTRATIVA (Fijo)	UTILIDAD POR HORA (Base para Subastar)
A	B	C	$D = A \times B \times C$	E	F	$G = (C - E - F)$
30	1,440	\$ 19,800	\$ 855,360,000	\$ 18,000	\$ 1,800	\$ -
SPT 9 -AS TRANSPORTES						
TOTAL VEHÍCULOS REQUERIDOS	TOTAL HORAS DE SERVICIO REQUERIDAS	VALOR TARIFA HORA OFERTADA (Tarifas Fijas + Utilidad)	TOTAL OFERTA	VALOR TARIFA FIJA HORA PROPIETARIO (Fijo)	VALOR TARIFA FIJA HORA ADMINISTRATIVA (Fijo)	UTILIDAD POR HORA (Base para Subastar)
A	B	C	$D = A \times B \times C$	E	F	$G = (C - E - F)$
30	1,440	\$ 19,800	\$ 855,360,000	\$ 18,000	\$ 1,800	\$ -



11. Que el día 29 de junio de 2017, en el transcurso del día antes del certamen, los siguientes proponente subsanaron: Oferente SPT-5 mediante radicado 18860 hora: 11:14, quedando habilitado para participar del certamen. Oferente SPT-7, mediante radicado 18850 hora: 10:05, quedando habilitado para participar del certamen. El proponente SPT-10, mediante radicado 18864 , hora 11:24 quedando habilitado para participar del certamen. Y el proponente No. SPT-11, mediante radicado No. 00-018876, hora: 11:56 quedando rechazado, debido a que el RUP aportado es del año 2016 y no muestra su renovación para el año 2017 y que el mismo se encontrara en firme, así mismo la póliza aportada no cubría desde el momento de presentación de la propuesta, sino que su vigencia es a partir del 29 de junio de 2017, igualmente el RUT no tenia actualizada la obligación 42 que se le solicitó.

12. Que teniendo en cuenta que otros tres (3) proponentes se habilitaron, antes de dar inicio al certamen, se procede a hacer apertura de los sobres económicos de estos proponentes.

13. Que el informe definitivo quedó así::

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	ASPECTOS TÉCNICOS
SPT1	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S. TRANS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SPT2	ESPECIALES EL SAMAN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SPT3	UT ALIANZA METROPOLITANA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SPT4	EMPRESTUR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SPT5	UNIÓN TEMPORAL AREA METROPOL 2017	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SPT6	RUTA VERDE Y BLANCO SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
SPT7	UNION TEMPORAL E1 METROPOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SPT8	SERTRANS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SPT9	ASTRASPORTES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SPT10	SERVIUNIDAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SPT11	UT ORT-TUR	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

14. Que de los proponentes habilitados para el certamen, siete(7) de los proponentes se encontraban empatados, con un precio de arranque de cero (0), los proponentes son:

SPT 3 - UT ALIANZA METROPOLITANA



TOTAL VEHÍCULOS REQUERIDOS	TOTAL HORAS DE SERVICIO REQUERIDAS	VALOR TARIFA HORA OFERTADA (Tarifas Fijas + Utilidad)	TOTAL OFERTA	VALOR TARIFA FIJA HORA PROPIETARIO (Fijo)	VALOR TARIFA FIJA HORA ADMINISTRATIVA (Fijo)	UTILIDAD POR HORA (Base para Subastar)
A	B	C	$D = A \times B \times C$	E	F	$G = (C - E - F)$
30	1,440	\$ 19,800	\$ 855,360,000	\$18,000	\$1,800	\$ -
SPT 4 - EMPRESTUR S.A						
TOTAL VEHÍCULOS REQUERIDOS	TOTAL HORAS DE SERVICIO REQUERIDAS	VALOR TARIFA HORA OFERTADA (Tarifas Fijas + Utilidad)	TOTAL OFERTA	VALOR TARIFA FIJA HORA PROPIETARIO (Fijo)	VALOR TARIFA FIJA HORA ADMINISTRATIVA (Fijo)	UTILIDAD POR HORA (Base para Subastar)
A	B	C	$D = A \times B \times C$	E	F	$G = (C - E - F)$
30	1,440	\$ 19,800	\$ 855,360,000	\$18,000	\$1,800	\$ -
SPT 5 - UT ÁREA METROPOL - 2017						
TOTAL VEHÍCULOS REQUERIDOS	TOTAL HORAS DE SERVICIO REQUERIDAS	VALOR TARIFA HORA OFERTADA (Tarifas Fijas + Utilidad)	TOTAL OFERTA	VALOR TARIFA FIJA HORA PROPIETARIO (Fijo)	VALOR TARIFA FIJA HORA ADMINISTRATIVA (Fijo)	UTILIDAD POR HORA (Base para Subastar)
A	B	C	$D = A \times B \times C$	E	F	$G = (C - E - F)$
30	1,440	\$ 19,800	\$ 855,360,000	\$18,000	\$1,800	\$ -
SPT 7 - UT E1 METROPOL						
TOTAL VEHÍCULOS REQUERIDOS	TOTAL HORAS DE SERVICIO REQUERIDAS	VALOR TARIFA HORA OFERTADA (Tarifas Fijas + Utilidad)	TOTAL OFERTA	VALOR TARIFA FIJA HORA PROPIETARIO (Fijo)	VALOR TARIFA FIJA HORA ADMINISTRATIVA (Fijo)	UTILIDAD POR HORA (Base para Subastar)
A	B	C	$D = A \times B \times C$	E	F	$G = (C - E - F)$
30	1,440	\$ 19,800	\$ 855,360,000	\$18,000	\$1,800	\$ -
SPT 8 - UT A.M. 2017						

TOTAL VEHÍCULOS REQUERIDOS	TOTAL HORAS DE SERVICIO REQUERIDAS	VALOR TARIFA HORA OFERTADA (Tarifas Fijas + Utilidad)	TOTAL OFERTA	VALOR TARIFA FIJA HORA PROPIETARIO (Fijo)	VALOR TARIFA FIJA HORA ADMINISTRATIVA (Fijo)	UTILIDAD POR HORA (Base para Subastar)
A	B	C	$D = A \times B \times C$	E	F	$G = (C - E - F)$
30	1,440	\$ 19,800	\$ 855,360,000	\$18,000	\$1,800	\$ -
SPT 9 -AS TRANSPORTES						
TOTAL VEHÍCULOS REQUERIDOS	TOTAL HORAS DE SERVICIO REQUERIDAS	VALOR TARIFA HORA OFERTADA (Tarifas Fijas + Utilidad)	TOTAL OFERTA	VALOR TARIFA FIJA HORA PROPIETARIO (Fijo)	VALOR TARIFA FIJA HORA ADMINISTRATIVA (Fijo)	UTILIDAD POR HORA (Base para Subastar)
A	B	C	$D = A \times B \times C$	E	F	$G = (C - E - F)$
30	1,440	\$ 19,800	\$ 855,360,000	\$18,000	\$1,800	\$ -
SPT 10 - UT SERVIACAR A.M						
TOTAL VEHÍCULOS REQUERIDOS	TOTAL HORAS DE SERVICIO REQUERIDAS	VALOR TARIFA HORA OFERTADA (Tarifas Fijas + Utilidad)	TOTAL OFERTA	VALOR TARIFA FIJA HORA PROPIETARIO (Fijo)	VALOR TARIFA FIJA HORA ADMINISTRATIVA (Fijo)	UTILIDAD POR HORA (Base para Subastar)
A	B	C	$D = A \times B \times C$	E	F	$G = (C - E - F)$
30	1,440	\$ 19,800	\$ 855,360,000	\$18,000	\$1,800	\$ -

15. Que lo anterior dio lugar a que no se lleva a cabo la subasta, debiéndose proceder a dar aplicación a los Criterios de Desempate del art. 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, que establece:

“numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios*

- ✓ *A cada proponente se le asignará un número inmodificable de uno (1) a "n" (siendo "n" el número máximo de proponentes empatados), de forma aleatoria mediante sorteo de balota.*
- ✓ *Las balotas asignadas serán ingresadas nuevamente en la balotera y el representante de la Oficina de Auditoría Interna de la Entidad será el responsable de extraer las mismas, la primera en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.*

Parágrafo 1. En el evento de no encontrarse en la diligencia de sorteo un representante del oferente en situación de empate, será el delegado de la Oficina de Auditoría Interna del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la persona que reemplace el oferente ausente para efectos de escoger la balota.

El orden resultante será publicado en el SECOP

17. Que el funcionario de la Oficina de Auditoría Interna Jhon Fredy Ospina H. procedió a ingresar a la balotera los números que correspondían a cada uno de los proponentes empatados, una vez estuvieron todas las balotas de los proponentes empatados, se procedió a darle varias vueltas a la balotera, y saliendo de primera la No. 10, que correspondía al proponente UNIÓN TEMPORAL SERVIACAR A.M., conformada por : SERVIUNIDAS S.A.S PARTICIPACION 50%, TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. PARTICIPACIÓN 50%.

18. Que por todo lo anterior descrito y conforme a las normas citadas y el art. 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el Comité Asesor Evaluador Permanente recomienda al Subdirector de Gestión Administrativa y Financiero, adjudicar el contrato del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, SA No. 011 DE 2017, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$855,360,000) exceptuado DE IVA (según el numeral 2° del Artículo 476 del Estatuto Tributario) y un plazo de ejecución hasta el 29 de Diciembre de 2017 contado, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa. al proponente UNIÓN TEMPORAL SERVIACAR A.M., conformada por : SERVIUNIDAS S.A.S PARTICIPACION 50%, TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. PARTICIPACIÓN 50% identificados con NIT 890.935.855-2 y 805021222-9 respectivamente. Dicha recomendación fue acogida por el Subdirector delegado y aprobado por el representante de Auditoría Interna de la Entidad.

RESUELVE

Artículo 1°. Adjudicar a la firma "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$855,360,000) exceptuado DE IVA (según el numeral 2° del Artículo 476

- extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
 3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
 5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: Si el empate se mantiene, se procederá por el sistema de balotas. "

16. Que se verificó el criterio de MIPYME, que dio como resultado:

VERIFICACIÓN MIPYME

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN PROPONENTE	UTILIDAD POR HORA UNIDAD DE MEJORA	CRITERIO DE DESEMPATE MIPYME (FOLIO EXPEDIENTE)
SPT-3	CERO (0)	FOLIO 36 DEL RUP
SPT-4	CERO (0)	FOLIO 44
SPT-5	CERO (0)	FOLIO 99 REVERSO
SPT-7	CERO (0)	FOLIO 40 RUP
SPT-8	CERO (0)	FOLIO 80 RUP
SPT-9	CERO (0)	FOLIO 27 RUP
SPT-10	CERO (0)	FOLIO 55 RUP

Y al numeral 6.3 del Pliego de condiciones estableció:

6.1. PROCEDIMIENTO PARA SORTEO MEDIANTE SISTEMA DE BALOTAS CUANDO PERSISTA EL EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPUESTAS

Si una vez agotados los demás criterios de desempate señalados en los numerales anteriores, el empate persiste, se citará a los proponentes empatados, para efectos de realizar el certamen de escogencia de la oferta mediante el sistema de Balotas, en el cual se aplicará el siguiente procedimiento:

- ✓ La audiencia y el sorteo serán presididos por el Subdirector delegado, de lo cual se dejará constancia en el acta de la audiencia. Los resultados del sorteo serán consignados en la misma acta la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.



del Estatuto Tributario) y un plazo de ejecución hasta el 29 de Diciembre de 2017 contado, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa. al proponente UNIÓN TEMPORAL SERVIACAR A.M., conformada por : SERVIUNIDAS S.A.S PARTICIPACION 50%, TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A PARTICIPACIÓN 50% identificados con NIT 890.935.855-2 y 805021222-9 respectivamente.

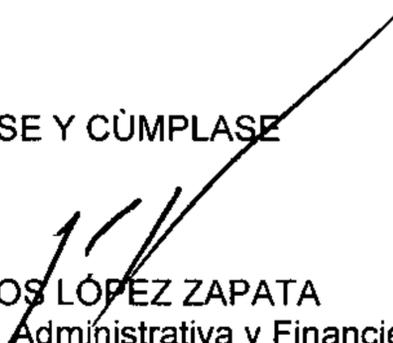
Artículo 2°. El representante legal de la firma UNIÓN TEMPORAL SERVIACAR A.M., conformada por : SERVIUNIDAS S.A.S PARTICIPACION 50%, TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA PARTICIPACIÓN 50% identificados con NIT 890.935.855-2 y 805021222-9 respectivamente, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 3°. Se advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales el presente acto de adjudicación podrá ser revocado.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Artículo 5°. Publíquese la presente Resolución en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, acorde con los postulados de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la página Web del Área Metropolitana del Valle de Aburrá de conformidad con lo dispuesto en la ley 712 de 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MILAGROS LÓPEZ ZAPATA
Subdirector de Gestión Administrativa y Financiera


GABRIEL ÁNGEL ALVAREZ RÚA
Asesor Equipo Jurídica Administrativa
Revisó


Claudia Milena Posada Llano
Profesional Universitario
Proyectó 30/06/2017



20170630102165124111430

RESOLUCIONES
Junio 30, 2017 10:21
Radicado 00-001430

